



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
RAMO:	CORRESPONDENCIA
Nº DE OFICIO:	SHA/0139/2021

**Dip. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**LX Legislatura del Estado de Querétaro.**  
**Calle Avenida Fray Luis de León No. 2920**  
**Desarrollo Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro.**  
PRESENTE

28 de Octubre de 2021

Por medio del presente escrito le envío un cordial y atento saludo, y con fundamento legal en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30, fracción XXVIII, 37, 38, fracción II y 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 30, fracción II, 31 y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, me permito remitir lo siguiente:

Certificación en medio electrónico e impreso del acuerdo emitido en el quinto punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de octubre del año en curso, en el cual fue aprobado la **"Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2022, para el municipio de San Juan del Río, Querétaro."**

Lo anterior se envía para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido aprovechando la oportunidad para reiterarle mi respeto institucional.

Poder Legislativo de Querétaro



OP60 1866  
29/10/21 11:25  
156762-25E110T14AL29  
Sistema de Control de Asuntos

**Atentamente**

**Lic. Sergio Arturo Rojas Flores**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**de San Juan del Río, Qro.**



C.c.p. ARCHIVO.  
SARF/eja.





DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
Nº DE OFICIO:	SHA/0135/2021

El que suscribe Lic. Sergio Arturo Rojas Flores, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Qro., con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

-----**Certifica:**-----

Que mediante Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 27 de octubre de 2021, en el quinto punto del orden del día, se emitió el siguiente acuerdo: -----

**V.- Dictamen que emite para su aprobación la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto del oficio suscrito por el Secretario de Finanzas Públicas Municipales, mediante el cual presenta la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2022.**-----

-----**Acuerdo**-----

**Primero.-** Por mayoría, y con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30, fracción XXVIII, 37, 38, fracción II y 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 30, fracción II, 31 y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro; **se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo cual se autoriza la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2022, para el municipio de San Juan del Río, Querétaro;** Dictamen que se inserta en este momento a partir de sus considerandos:-----

-----**"CONSIDERANDOS**-----

**I.** Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo que establece el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Es por ello que para la consecución de sus fines, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. -----

**II.** Que de acuerdo con lo que establece la fracción IV, del artículo 115 de nuestra Carta Magna, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas





Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. -----

Respecto a la interpretación al artículo 115 constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió a través de la Primera Sala, la tesis bajo el rubro **"HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."** Que dentro de sus incisos e y f dice: *"... e) el principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, que asegura a los municipios tener disponibles ciertas fuentes de ingreso para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas; f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales."* -----

**III.** Que en otro orden de ideas, el principio de legalidad se encuentra claramente establecido por el artículo 31 constitucional, al expresar, en su fracción IV, que son obligaciones de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, dicho precepto, exige que los tributos se prevean en la ley y, de manera específica, sus elementos esenciales, para que el sujeto obligado conozca con certeza la forma en que debe cumplir con su obligación de contribuir a los gastos públicos y no quede margen para la arbitrariedad de las autoridades exactoras. -----

**IV.** Que por cuanto ve al ámbito local, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su artículo 36, establece que, *"Los municipios deberán enviar a la Legislatura, a más tardar el día treinta y uno de octubre de cada año, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. La Legislatura resolverá lo conducente a más tardar el quince de noviembre del ejercicio de que se trate"*. -----

En relación con lo anterior, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la tesis bajo el rubro **"HACIENDA MUNICIPAL. EN EL CASO DE LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXISTE UNA POTESTAD TRIBUTARIA COMPARTIDA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO EN EL PROCESO DE SU FIJACIÓN."**, definiendo a tal proceso legislativo, distinto al ordinario, como a continuación se cita *"La regulación de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, es el resultado de un proceso legislativo distinto al ordinario: mientras en éste la facultad de iniciativa legislativa se agota con la presentación del documento ante la Cámara decisoria, en aquél la propuesta del Municipio sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable, por lo que es válido afirmar que se trata de una potestad tributaria compartida, toda vez que en los supuestos señalados por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la potestad tributaria originalmente reservada para el órgano legislativo, conforme al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, se complementa con los principios de fortalecimiento municipal y reserva de fuentes, y con la norma expresa que le otorga la facultad de iniciativa; de ahí que, aun cuando la decisión final sigue correspondiendo a la Legislatura, ésta se encuentra condicionada por la Norma Fundamental a dar el peso suficiente a la facultad del Municipio, lo cual se concreta en la motivación que tendrá que sustentar en el caso de que se aparte de la propuesta municipal."* -----





Con lo anterior se satisface la exigencia de que sean los propios gobernados, a través de sus representantes, los que determinen las cargas fiscales que deben soportar, y fundamentalmente que los caracteres esenciales del impuesto, la forma, contenido y alcance de la obligación tributaria, estén consignados de manera expresa en la ley. -----

**V.** Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, representando estas, una de las principales fuente de ingresos propios de los municipios. -----

Dichos valores se especifican de acuerdo a la Clave del sector catastral de ubicación; la vialidad o zona que contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad; el tramo de vialidad De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo; el tramo de vialidad – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo y el valor unitario catastral 2022 (\$/m<sup>2</sup>)", contiene el valor unitario de suelo (unidades monetarias por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado. -----

Es así que la facultad que tienen los Ayuntamientos para presentar ante la Legislatura del Estado la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad, permite a los ayuntamientos ordenar, actualizar y sistematizar, la información referente a la propiedad inmobiliaria, permitiendo a las autoridades hacendarias determinar de una manera más equitativa y proporcional los impuestos referentes a la propiedad de inmuebles. -----

**VI.** Que sobre el particular, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, regula el ejercicio de las competencias que corresponden a los municipios, dotándoles de la facultad para aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal. Siendo el ayuntamiento el órgano colegiado de representación popular y de gobierno depositario de la función pública municipal, cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas dentro de sus jurisdicciones y del marco legal establecido. -

**VII.** Que la citada Ley en su artículo 30, fracción XXVIII, establece, como competencia de los ayuntamientos "*Proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria...*" -----

**VIII.** Que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio No. SFPM/18/2021, que remite el titular de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, mediante el cual presenta "**El Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022**", el cual servirá de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de este Municipio. -----

**IX.** Que dicho proyecto es el resultado de la colaboración de diversos sectores que han participado en la elaboración del mismo, así, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro, se contó con la participación del Consejo de Valuadores del Estado de Querétaro, a través del Comité Técnico, integrado para la elaboración de dichas tablas de valores, contando con la participación de Valuadores con nombramiento expedido por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quienes con base al estudio y análisis del mercado inmobiliario, así como la interpretación de dicho mercado, aplicaron sus conocimientos técnicos y su experiencia profesional para estimar los valores unitarios correspondientes. -----

Del mismo modo, estos profesionistas expusieron que en atención a las circunstancias económicas poco favorables que prevalecen en el país, derivados de distintos factores macroeconómicos, sociales y políticos, en especial la contingencia sanitaria generada por la pandemia originada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el mercado inmobiliario del Municipio carecía de consistencia necesaria para estimar con confiabilidad estadística, los valores unitarios que prevalecerán en el mercado inmobiliario 2022. -----



En tal virtud, esta Administración Municipal es consciente del actual contexto económico y social que estamos viendo como consecuencia de la pandemia originada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), lo que nos exige adoptar medidas y llevar a cabo acciones para dar respuesta a la nueva realidad que estamos transitando, todo ello, a favor de la ciudadanía. -----

En este orden de ideas y como parte de las acciones del Gobierno del municipio de San Juan del Río, que se han venido realizando para hacer frente a la emergencia por el Covid-19 y las consecuencias derivadas de la misma, se propone aprobar el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2022, en los términos precisados en el presente dictamen. -----

**X.** Que en el mes de Septiembre y Octubre del año 2021, en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, por afectaciones meteorológicas en temporada de lluvias, se vieron afectados los siguientes fraccionamientos: La Rueda, Los Agaves, Bosques de San Juan, Los Nogales, Manantiales y las Alamedas, por lo cual ante dicha contingencia, se hace necesario que a los mismos para el cobro del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2022, se les deberán considerar los valores determinados para el ejercicio fiscal 2021, sin que sufran incremento o modificación alguna. -----

Como consecuencia de los razonamientos expuestos, se somete a consideración, y en su caso, aprobación del Ayuntamiento, el presente: -----

**DICTAMEN**-----

**Resolutivo Primero.** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para estudiar, analizar y dictaminar lo conducente respecto al Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2022, para el municipio de San Juan del Río, Querétaro. Por lo que se propone, quede en los siguientes términos: -----

**TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2022**

**VALOR UNITARIO POR HECTÁREA BASE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/ha)
16	SAN JUAN DEL RÍO	\$ 540,000

**TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2022**

**MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
1601	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$ 640





1602	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$ 1,360
1603	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$ 2,850
1604	INDUSTRIAL MEDIANO	\$ 4,350
1605	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$ 5,430
1606	INDUSTRIAL CALIDAD	\$ 6,510
1607	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$ 7,840
1608	INDUSTRIAL LUJO	\$ 9,170
1609	ANTIGUO TÍPICO	\$ 1,780
1610	ANTIGUO TÍPICO COMUN	\$ 2,390
1611	ANTIGUO COMUN	\$ 2,990
1612	ANTIGUO COMUN NOTABLE	\$ 4,720
1613	ANTIGUO NOTABLE	\$ 6,450
1614	ANTIGUO NOTABLE REELEVANTE	\$ 9,430
1615	ANTIGUO REELEVANTE	\$ 12,410
1616	MODERNO ECONÓMICO	\$ 2,480
1617	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$ 4,300
1618	MODERNO MEDIANO	\$ 6,110
1619	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$ 7,910
1620	MODERNO CALIDAD	\$ 9,710
1621	MODERNO CALIDAD LUJO	\$ 11,410
1622	MODERNO LUJO	\$ 13,110
1623	ALBERCA	\$ 5,950
1624	CANCHA DEPORTIVA	\$ 1,390

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2022  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m <sup>2</sup> )
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
SECTOR 01	SAN JUAN DEL RÍO			
160100101	2 DE ABRIL	FERNANDO DE TAPIA	CALVARIO	\$ 2,760.00
160100101	2 DE ABRIL	JUAREZ	FERNANDO DE TAPIA	\$ 3,310.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACION	CALVARIO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$ 2,760.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACION	ORILLA DE LA PENNA	TODA	\$ 880.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACION	PINO SUAREZ	LIMITE DE ZONA EJIDAL	\$ 2,760.00
160100101	20 DE NOVIEMBRE	5 DE MAYO	ALVARO OBREGON	\$ 3,860.00
160100101	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	\$ 4,970.00



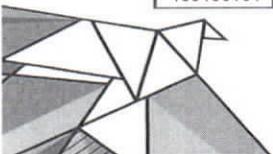
160100101	5 DE MAYO	20 DE NOVIEMBRE	JOSE MA. MORELOS	\$ 3,310.00
160100101	5 DE MAYO	JOSE MA. MORELOS	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$ 3,310.00
160100101	5 DE MAYO	JOSE MA. PINO SUAREZ	ARTICULO 3	\$ 2,760.00
160100101	5 DE MAYO	PABLO CABRERA	20 DE NOVIEMBRE	\$ 3,310.00
160100101	AGUSTIN DE ITURBIDE	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	ALFONSO BALLESTEROS	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100101	ALVARO OBREGON	20 DE NOVIEMBRE	PABLO CABRERA.	\$ 3,310.00
160100101	ALVARO OBREGON	JOSE MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$ 3,310.00
160100101	ALVARO OBREGON	PABLO CABRERA	HEROE DE NACUZARI	\$ 3,310.00
160100101	AQUILES SERDAN	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$ 3,860.00
160100101	AQUILES SERDAN	JOSE MA. PINO SUAREZ	BENITO JUAREZ	\$ 3,310.00
160100101	ARTICULO 3	BENITO JUAREZ	PANAMERICANA	\$ 2,210.00
160100101	ARTICULO 3	FRANCISCO VILLA	BENITO JUAREZ	\$ 3,310.00
160100101	ARTICULO 3	JOSE MA. ARTEAGA	FRANCISCO VILLA	\$ 2,760.00
160100101	AV. BENITO JUAREZ	BELISARIO DOMINGUEZ	AV. CENTRAL	\$ 4,970.00
160100101	AV. BENITO JUAREZ	MIGUEL HIDALGO	VICENTE GUERRERO	\$ 6,070.00
160100101	AV. BENITO JUAREZ	PANAMERICANA	BELISARIO DOMINGUEZ	\$ 4,970.00
160100101	AV. BENITO JUAREZ	VICENTE GUERRERO	PANAMERICANA	\$ 4,970.00
160100101	AV. CENTRAL	TODA	TODA	\$ 4,970.00
160100101	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS	\$ 4,410.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	CARRETERA FEDERAL 57	IGNACIO ALLENDE	\$ 4,410.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	BENITO JUAREZ	20 DE NOVIEMBRE	\$ 8,820.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$ 4,970.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	JOSE MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$ 6,620.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	SAN MARCOS	PABLO CABRERA.	\$ 4,410.00
160100101	BELISARIO DOMINGUEZ	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100101	BENITO JUAREZ COLONIA	CON PAV. ASFALTICO	TODAS	\$ 3,310.00
160100101	BENITO JUAREZ COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	\$ 3,090.00
160100101	BETANIA	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100101	BUGAMBILIAS COND.	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100101	CAMINO A HUERTA GRANDE	Y SUS PRIVADAS	TODO	\$ 2,760.00
160100101	CARRETERA ESTATAL 200	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100101	CERRADA DE DINA	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100101	CERRADA JOSE MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100101	CERRADA MARIANO JIMENEZ	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100101	COMPOSTELA COND.	TODO	TODO	\$ 3,090.00
160100101	CONSTITUYENTES	TODA	TODA	\$ 3,530.00
160100101	DR. BRAULIO M. GUERRA	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100101	DR. RAFAEL AYALA	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100101	EL MOLINO FRACC.	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	EL RINCON COND.	TODO	TODO	\$ 3,310.00
160100101	EMILIANO CARRANZA	TODA	TODA	\$ 4,410.00
160100101	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	ERNESTO PERRUSQUIA	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$ 4,410.00
160100101	FATIMA COLONIA	CON PAV. ASFALTICO	TODAS	\$ 3,310.00
160100101	FATIMA COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	\$ 3,090.00
160100101	FERNANDO DE TAPIA	2 DE ABRIL	PANAMERICANA	\$ 3,310.00
160100101	FERNANDO DE TAPIA	ALLENDE	2 DE ABRIL	\$ 3,310.00
160100101	FERNANDO DE TAPIA	PANAMERICANA	BELISARIO DOMINGUEZ	\$ 2,210.00
160100101	FLUMINENCE CONJUNTO	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100101	FRANCISCO JAVIER MINA	20 DE NOVIEMBRE	JOSE MA. MORELOS	\$ 4,970.00
160100101	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSE MA. MORELOS	EZEQUIEL MONTES	\$ 4,410.00
160100101	FRANCISCO VILLA	BENITO JUAREZ	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	\$ 3,860.00
160100101	FRANCISCO VILLA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	AV. CENTRAL	\$ 4,410.00
160100101	FRAY JUNIPERO SERRA	TODA	TODA	\$ 3,860.00

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160100101	GUILLERMO PRIETO	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO ALLENDE	RIO SAN JUAN	\$ 3,310.00
160100101	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUAREZ	\$ 4,410.00
160100101	IGNACIO LOPEZ RAYON	MIGUEL HIDALGO	JOSE MA. MORELOS	\$ 4,410.00
160100101	INFONAVIT FATIMA	TODA	TODA	\$ 2,210.00



160100101	INFONAVIT SAN CAYETANO	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100101	JACARANDAS FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100101	JARDINES DE SAN JUAN FRACC	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100101	JOSE MA. ARTEAGA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	AV. CENTRAL	\$ 3,310.00
160100101	JOSE MA. ARTEAGA	JOSE MA. MORELOS	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	\$ 2,760.00
160100101	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	IGNACIO LOPEZ RAYON	MIGUEL HIDALGO	\$ 4,970.00
160100101	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	JOSE MA. ARTEAGA	VICENTE RIVA PALACIO	\$ 3,860.00
160100101	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	VICENTE RIVA PALACIO	IGNACIO LOPEZ RAYON	\$ 4,410.00
160100101	JOSE MA. PINO SUAREZ	5 DE MAYO	BENITO JUAREZ	\$ 3,860.00
160100101	JOSE MA. PINO SUAREZ	BENITO JUAREZ	FERNANDO DE TAPIA	\$ 3,860.00
160100101	JOSE MA. PINO SUAREZ	FERNANDO DE TAPIA	LAZARO CARDENAS	\$ 3,310.00
160100101	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	5 DE MAYO	\$ 3,860.00
160100101	JOSE MA. PINO SUAREZ	LAZARO CARDENAS	ZONA EJIDAL	\$ 2,980.00
160100101	JOSE MA. PINO SUAREZ	VIA DEL FERROCARRIL	JOSE MA. ARTEAGA	\$ 2,760.00
160100101	JUAREZ FRACC.	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100101	LA HERRADURA COND.	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	LA PALMA	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100101	LA VINA FRACC.	RESTO	RESTO	\$ 4,410.00
160100101	LAS INDUSTRIAS COND.	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100101	LEONARDO BRAVO	TODA	TODA	\$ 4,970.00
160100101	LOMAS DE GUADALUPE	EJIDO SAN JUAN DEL RIO	SOLARES URBANOS	\$ 2,210.00
160100101	LOMAS DE GUADALUPE COL.	CORETT	TODA	\$ 2,210.00
160100101	LOS ALAMOS	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	LOS ARRAYANES FRACC.	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100101	LOS CIPRESES	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	LOS MOLINOS	PREDIOS CON FRENTE AL	BLVD. PABLO CABRERA	\$ 3,860.00
160100101	LOS MOLINOS	RESTO	TODA	\$ 3,860.00
160100101	LOS NARANJOS	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	LUIS ROMERO SOTO	MIGUEL HIDALGO	RIO SAN JUAN	\$ 3,310.00
160100101	LUIS ROMERO SOTO	PANAMERICANA	MIGUEL HIDALGO	\$ 2,760.00
160100101	MANUEL J. CAMPOS	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100101	MARIANO JIMENEZ	PANAMERICANA	LA PALMA	\$ 2,210.00
160100101	MARIANO JIMENEZ	REFORMA	PANAMERICANA	\$ 3,860.00
160100101	MELCHOR OCAMPO	CALLEJON 2 DE ABRIL	ZONA EJIDAL	\$ 2,210.00
160100101	MELCHOR OCAMPO	FERNANDO DE TAPIA	CALLEJON 2 DE ABRIL	\$ 3,090.00
160100101	MERCEDES CAMACHO	5 DE MAYO	ALVARO OBREGON	\$ 3,310.00
160100101	NICOLAS ALCANTARA	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100101	NICOLAS BRAVO	TODA	TODA	\$ 4,970.00
160100101	OTONO	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100101	PABLO CABRERA	ALVARO OBREGON	MIGUEL HIDALGO	\$ 3,310.00
160100101	PABLO CABRERA	CONSTITUYENTES	ALVARO OBREGON	\$ 3,860.00
160100101	PANAMERICANA	BENITO JUAREZ	LAZARO CARDENAS	\$ 4,410.00
160100101	PANAMERICANA	LAZARO CARDENAS	AV. CENTRAL	\$ 2,760.00
160100101	PASEO DE LOS LAURELES	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100101	PLAZA INDEPENDENCIA	TODA	TODA	\$ 7,720.00
160100101	PLAZA LOS FAROLES COND.	TODA	TODA	\$ 4,410.00
160100101	PRIMAVERA	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100101	PRIV. 5 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100101	PRIV. ANA	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100101	PRIV. DEL PARQUE	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100101	PRIV. GONZALEZ CAMARENA	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100101	PRIV. JOSE MA. ARTEGA	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100101	PRIV. SIN NOMBRE	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100101	PRIV. VICENTE SUAREZ	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100101	PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$ 4,410.00
160100101	PRIVADA DEL PARQUE COND.	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100101	PROL. 5 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100101	QUINTAS DEL PARAISO COND.	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100101	RAFAEL A. DIAZ	TODA	TODA	\$ 4,970.00
160100101	RAMOS MILLAN COLONIA	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100101	REFORMA	HIDALGO	TODA	\$ 3,860.00

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160100101	RESIDENCIAL LOS CEDROS COND.	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100101	RINCON DE LAS GARZAS	TODA	TODA	\$ 3,310.00

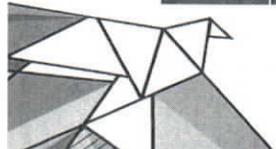




160100101	RINCONADA DEL RIO COND.	TODA	TODA	\$	3,310.00
160100101	RINCONADA SAN JUAN COND.	TODO	TODO	\$	3,310.00
160100101	SAN JUAN BOSCO COLONIA	CON PAV. ASFALTICO	TODAS	\$	3,310.00
160100101	SAN JUAN BOSCO COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	\$	3,090.00
160100101	SAN MARCOS	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	\$	4,410.00
160100101	SAN PEDRO COND.	TODO	TODO	\$	3,860.00
160100101	VALENTIN GOMEZ FARIAS	JOSE MA. PINO SUAREZ	ARTICULO 3	\$	3,860.00
160100101	VALENTIN GOMEZ FARIAS	VICENTE RIVA PALACIO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$	4,410.00
160100101	VERANO	TODA	TODA	\$	2,760.00
160100101	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	\$	5,510.00
160100101	VICENTE RIVA PALACIO	TODA	TODA	\$	4,970.00
160100101	VICENTE SUAREZ EL PORTILLO	TODA	TODA	\$	3,310.00
160100101	VILLAS DE SAN DIEGO COND.	TODO	TODO	\$	3,860.00
160100101	VILLAS DEL CENTRO	TODA	TODA	\$	3,860.00
160100101	VILLAS DEL HUERTO COND.	TODO	TODO	\$	3,860.00
160100101	VILLAS DEL RIO	TODO	TODO	\$	3,860.00
160100101	VILLAS LA NORIA COND.	TODO	TODO	\$	3,860.00
160100101	VILLAS LOS ENCINOS COND.	TODO	TODO	\$	3,860.00
160100101	VILLAS LOS NOGALES COND.	TODO	TODO	\$	3,860.00
160100101	VILLAS LOS OLIVOS COND.	TODO	TODO	\$	3,860.00
160100101	VILLAS LOS ROBLES COND.	TODO	TODO	\$	3,860.00
SECTOR 02	SAN JUAN DEL RIO				
160100102	15 DE MAYO	TODA	TODA	\$	4,410.00
160100102	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$	5,510.00
160100102	1A. PRIV. CUAUHTEMOC	TODA	TODA	\$	3,860.00
160100102	20 DE NOVIEMBRE	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$	4,410.00
160100102	20 DE NOVIEMBRE	CORREGIDORA	MIGUEL HIDALGO	\$	4,970.00
160100102	27 DE SEPTIEMBRE	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$	4,190.00
160100102	27 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	\$	4,410.00
160100102	2A. PRIV. CUAUHTEMOC	TODA	TODA	\$	4,410.00
160100102	AGUSTIN RUIZ OLLOQUI	TODA	TODA	\$	5,510.00
160100102	AHUEHUETES FRACC.	TODA	TODA	\$	4,190.00
160100102	AV. BENITO JUAREZ	CALLEJON DEL OLVIDO	CORREGIDORA	\$	4,410.00
160100102	AV. BENITO JUAREZ	CARR. DEL PUENTE (LA VENTA)	CALLEJON DEL OLVIDO	\$	4,410.00
160100102	AV. BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	IGNACIO ZARAGOZA	\$	4,970.00
160100102	AV. BENITO JUAREZ	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	\$	6,070.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS	\$	4,410.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	BENITO JUAREZ	20 DE NOVIEMBRE	\$	8,820.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$	4,970.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	JOSE MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$	6,620.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	SAN MARCOS	PABLO CABRERA	\$	4,410.00
160100102	AVE MARIA	AYUNTAMIENTO	RIO SAN JUAN	\$	3,090.00
160100102	AYUNTAMIENTO	TODA	TODA	\$	3,530.00
160100102	BERBER COND.	TODO	TODO	\$	3,860.00
160100102	C.F.E. COLONIA	TODA	TODA	\$	3,860.00
160100102	CALLEJON DE LA RATONERA	TODO	TODO	\$	3,090.00
160100102	CALLEJON DEL DIQUE	TODO	TODO	\$	2,760.00
160100102	CALLEJON DEL OLVIDO	TODA	TODA	\$	3,090.00
160100102	CALLEJON DEL ZAPOTE	TODO	TODO	\$	3,090.00
160100102	CALLEJON PASO DE LOS GUZMAN	AYUNTAMIENTO	RIO SAN JUAN	\$	3,090.00
160100102	CALLEJON SAN RAFAEL	TODO	TODO	\$	3,090.00
160100102	CARRETERA ESTATAL 300	BENITO JUAREZ	CARRETERA FEDERAL 57	\$	2,760.00
160100102	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO LOPEZ RAYON	\$	3,860.00
160100102	CORREGIDORA	BENITO JUAREZ	20 DE NOVIEMBRE	\$	4,410.00
160100102	CUAUHTEMOC	TODA	TODA	\$	4,410.00
160100102	DON JULIAN COND.	TODO	TODO	\$	3,860.00
160100102	EL BARRENO	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$	660.00
160100102	EL BOSQUE	TODA	TODA	\$	3,860.00
160100102	EL CAMPANARIO COND.	TODA	TODA	\$	4,410.00
160100102	EL COUNTRY ESPACIO RES. COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODO	\$	3,680.00
160100102	EL ESPARRAGO FRACC.	TODA	TODA	\$	3,990.00
160100102	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$	2,760.00
160100102	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	TODA	TODA	\$	2,760.00
160100102	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	TODA	TODA	\$	3,090.00

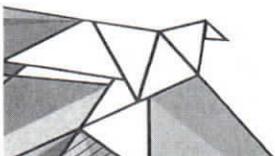
UNT  
 SAN. H. AY.  
 DEL

		TRAMO DE VIALIDAD	VALOR
--	--	-------------------	-------





SECTOR	VIALIDAD O ZONA	DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160100102	HERMENEGILDO GALEANA	BENITO JUAREZ	IGNACIO ALLENDE	\$ 3,860.00
160100102	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO ALLENDE	RIO SAN JUAN	\$ 3,310.00
160100102	IGNACIO ALLENDE	HERMENEGILDO GALEANA	MIGUEL HIDALGO	\$ 3,310.00
160100102	IGNACIO LOPEZ RAYON	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	\$ 4,410.00
160100102	IGNACIO LOPEZ RAYON	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	\$ 4,190.00
160100102	IGNACIO LOPEZ RAYON	PABLO CABRERA	CORREGIDORA	\$ 3,890.00
160100102	IGNACIO LOPEZ RAYON	VIA DEL F.F.C.C.	PABLO CABRERA	\$ 3,860.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	AYUNTAMIENTO	CUAUHTEMOC	\$ 4,190.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	CUAUHTEMOC	BENITO JUAREZ	\$ 4,410.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	RIO SAN JUAN	AYUNTAMIENTO	\$ 3,090.00
160100102	JUAN ALDAMA	TODA	TODA	\$ 4,410.00
160100102	LA ARBOLEDA	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100102	LA ISLA COND.	TODO	TODO	\$ 4,190.00
160100102	LA PAZ	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	LA PURISIMA	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	LAS ALAMEDAS COND.	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100102	LAS ARBOLEDAS 1A. SECCION	TODA	TODA	\$ 3,680.00
160100102	LAS ARBOLEDAS 2A. SECCION	TODA	TODA	\$ 3,680.00
160100102	LAS ARBOLEDAS 3A. SECCION	TODA	TODA	\$ 3,680.00
160100102	LAS FUENTES	TODA	TODA	\$ 4,410.00
160100102	LAS HUERTAS 1A. SECCION	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100102	LAS HUERTAS 2A. SECCION	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100102	LAS ROSAS	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	MARIANO ABASOLO	15 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 4,970.00
160100102	MARIANO ABASOLO	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$ 4,410.00
160100102	MARIANO ABASOLO	CORREGIDORA	15 DE MAYO	\$ 4,410.00
160100102	MARIANO MATAMOROS	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$ 4,410.00
160100102	MARIANO MATAMOROS	CORREGIDORA	PLAZA DE LOS FUNDADORES	\$ 4,410.00
160100102	MISION DE CONCA COND.	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100102	NETZAHUALCOYOTL	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100102	PABLO CABRERA	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO LOPEZ RAYON	\$ 3,860.00
160100102	PAR VIAL JUAREZ	CARRETERA ESTATAL 300	AV. DE LA CRUZ	\$ 2,760.00
160100102	PLAZA LOS FUNDADORES	TODA	TODA	\$ 6,620.00
160100102	PRIV. ALDAMA	TODA	TODA	\$ 4,410.00
160100102	PRIV. EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100102	PRIV. FRESNO	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100102	PRIV. GUADALUPE	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100102	PRIV. IGNACIO LOPEZ RAYON	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	PRIV. SAN MARCOS	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	PRIVADA EN CALLE CORREGIDORA	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	PRIVADA SAN JOSE COND.	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100102	PROL. RAYON NO. 115 COND.	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100102	RAFAEL AYALA ECHAVARRI	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100102	RAMON CORRAL DE DIOS	INCLUYE SUS PRIVADAS	TODA	\$ 2,210.00
160100102	RESIDENCIAL SAN ANGEL COND.	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	SAN JUAN DEL RIO	EJIDO SAN JUAN DEL RIO	SOLARES URBANOS	\$ 880.00
160100102	SAN LUIS MONTANEZ	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100102	SAN MARCOS (MAURILIO MORELOS)	AYUNTAMIENTO	IGNACIO LOPEZ RAYON	\$ 4,410.00
160100102	SAN MARCOS (MAURILIO MORELOS)	IGNACIO LOPEZ RAYON	MIGUEL HIDALGO	\$ 4,410.00
160100102	SAN PEDRO 1A. SECCION	TODA	TODA	\$ 3,990.00
160100102	SAN PEDRO 2A. SECCION	TODA	TODA	\$ 3,990.00
160100102	SAN PEDRO 3A. SECCION	TODA	TODA	\$ 3,990.00
160100102	VECINDAD CUAUHTEMOC	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100102	VEGAS DEL RIO FRACC.	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VIALIDAD PASO DE LOS GUZMAN	AYUNTAMIENTO	RIO SAN JUAN	\$ 3,860.00
160100102	VIALIDAD PASO DE LOS GUZMAN	RIO SAN JUAN	LIMITE URBANO	\$ 3,860.00
160100102	VILLAS CORREGIDORA	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS DEL SOL	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS ESMERALDA	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS JARDIN	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS LAS FUENTES	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS LAS ORQUIDEAS	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS LAS ROSAS	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS LOS CIPRESSES	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS LOS PIRULES	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS LOS PRADOS	TODA	TODA	\$ 4,190.00





SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160100102	VILLAS MARGARITAS	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS RAQUET CLUB	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	\$ 4,530.00
160100102	VILLAS SAN MARCOS	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	VILLAS TABACHINES	TODA	TODA	\$ 4,190.00
160100102	ZONA BARRIO DE LA CRUZ	RESTO	TODO	\$ 1,100.00
<b>SECTOR 03</b>	<b>SAN JUAN DEL RIO</b>			
160100103	ALVARO OBREGON	18 DE MARZO	FINAL	\$ 3,090.00
160100103	ALVARO OBREGON	CALLE DE LAS FLORES	18 DE MARZO	\$ 3,090.00
160100103	ALVARO OBREGON	HEROE DE NACOZARI	CALLE DE LAS FLORES	\$ 3,090.00
160100103	BARRIO SAN ISIDRO	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100103	BOSQUES DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,150.00
160100103	CAMPESTRE LAS PALMAS COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODO	\$ 3,310.00
160100103	HACIENDA LAS NUECES COND	COMERCIAL	TODO	\$ 3,090.00
160100103	HACIENDA LAS NUECES COND.	TODOS	TODO	\$ 2,210.00
160100103	INFONAVIT SAN ISIDRO	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100103	LA GUITARRILLA FRACC.	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100103	LOS CIPRESES (F.T.E.Q.)	TODA	TODA	\$ 1,980.00
160100103	LOS OLIVOS COND.	TODA	TODA	\$ 1,980.00
160100103	LOS OLIVOS COND. (VIVEICA)	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100103	PASEO DEL CAMPESTRE COND.	PLAZA COMERCIAL	TODO	\$ 3,310.00
160100103	PASEOS DE SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100103	PASEOS DEL CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100103	PRIVADA SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100103	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100103	REAL DE SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100103	RESIDENCIAL LAS FLORES	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100103	RESIDENCIAL SAN ISIDRO	TODA	TODA	\$ 3,090.00
160100103	RINCON DE ARAMIL COND.	TODO	TODO	\$ 1,660.00
160100103	SAN JUAN DEL RIO	EJIDO SAN JUAN DEL RIO	SOLARES URBANOS	\$ 880.00
160100103	VILLAS DE SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
<b>SECTOR 04</b>	<b>SAN JUAN DEL RIO</b>			
160100104	AV. DE LAS GARZAS	TODA	TODA	\$ 3,310.00
160100104	AV. DE LOS PATOS	TODA	TODA	\$ 3,970.00
160100104	AV. LOMAS DE SAN JUAN	TODA	TODA	\$ 3,860.00
160100104	AV. MEXICO	TODA	TODA	\$ 3,970.00
160100104	AV. UNIVERSIDAD	LIMITE DE SECTOR	CAMINO BANTHI	\$ 3,310.00
160100104	CENTRO COMERCIAL EL PEDREGOSO	TODO	TODO	\$ 3,310.00
160100104	COMEVI-BANTHI FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100104	CONJUNTO HABITACIONAL SAN JUAN	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100104	EL COLIBRI DEL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100104	EL MARFIL FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100104	EL PEDREGAL DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100104	EL PEDREGOSO BLVD.	TODO	TODO	\$ 3,310.00
160100104	EL PEDREGOSO COMEVI 1A. SECCION	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100104	EL PEDREGOSO COMEVI 2A. SECCION	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100104	EL ROSAL COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100104	HACIENDAS EL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100104	INFONAVIT EL PEDREGOSO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100104	JACINTOS	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100104	JARDINES DEL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100104	LA DEPORTIVA COLONIA	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100104	LAS HACIENDAS	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCION CAMPESTRE	TODO	\$ 2,430.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCION JARDINES	TODO	\$ 2,430.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCION VILLAS DEL PARQUE	COND. LOCALES COMERCIALES	\$ 3,380.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCION VILLAS DEL PARQUE	TODO	\$ 2,430.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	URBANIZACION COMPLETA	RESTO	\$ 2,760.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	URBANIZACION INCOMPLETA	RESTO	\$ 2,430.00
160100104	MAGISTERIAL COLONIA	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100104	MEXICO COLONIA	CALLES SIN URBANIZAR	RESTO	\$ 2,210.00
160100104	MEXICO COLONIA	CALLES URBANIZADAS	RESTO	\$ 2,430.00



160100104	PLAZA SAN JUAN UC	COND. 2 Y 4	TODOS	\$ 6,070.00
160100104	RIO MOCTEZUMA	LIMITE DE SECTOR	AV. LOMAS DE SAN JUAN	\$ 6,070.00
160100104	SAN JUAN DEL RIO COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,430.00
160100104	VILLAS DE LAS FLORES 1A SECC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160100104	VILLAS DE LAS FLORES 2A SECC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100104	VILLAS DE SAN NICOLAS	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100104	VILLAS EL PEDREGAL	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100104	VILLAS LA HACIENDA	TODA	TODA	\$ 2,210.00
SECTOR 05	SAN JUAN DEL RIO			
160100105	AV. DE LA CRUZ	TODA	TODA	\$ 1,980.00
160100105	BARRIO DE LA CRUZ	OTRAS CALLES	CON INFRAESTRUCTURA	\$ 1,660.00
160100105	BARRIO DE LA CRUZ	OTRAS CALLES	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 1,100.00
160100105	BARRIO DEL CALVARIO	LOMO DE TORO	TODOS	\$ 880.00
160100105	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100105	CASA BLANCA	TODA	TODA	\$ 1,320.00
160100105	CHABACANOS	TODA	TODA	\$ 1,660.00
160100105	DEL CANAL	TODA	TODA	\$ 1,660.00
160100105	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA PANAMERICANA	\$ 2,210.00
160100105	EJIDO SAN JUAN DEL RIO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 880.00
160100105	EL MILAGRITO COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODOS	\$ 1,660.00
160100105	FRAILES COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODA	\$ 1,660.00
160100105	GUADALUPE DE LAS PENAS	EJIDO SAN JUAN DEL RIO	SOLARES URBANOS	\$ 1,660.00
160100105	LA MINA	TODOS	TODOS	\$ 880.00
160100105	LA MURALLA FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100105	PARQUE DE NEGOCIOS SAN JUAN DEL RIO COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,100.00
160100105	PASEOS DE LA VENTA UC	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 2,210.00
160100105	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	\$ 1,660.00
160100105	PUNTA TELMA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$ 2,840.00
160100105	PUNTA TELMA FRACC.	MACRO-LOTES CONDOMINIALES	TODOS	\$ 1,420.00
160100105	PUNTA TELMA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$ 3,360.00
160100105	RESIDENCIAL VILLAS DE LA CRUZ COND.	TODOS	TODOS	\$ 3,150.00
160100105	VISTA HERMOSA FRACC.	CON URBANIZACION COMPLETA	TODOS	\$ 1,660.00
160100105	VISTA HERMOSA FRACC.	SIN URBANIZACION COMPLETA	TODOS	\$ 1,320.00
160100105	VISTA REAL FRACC.	TODA	TODA	\$ 880.00
SECTOR 06	SAN JUAN DEL RIO			
160100106	ADOLFO LOPEZ MATEOS	TODOS	TODOS	\$ 1,980.00
160100106	AGAVE CRISTAL CONDOMINIOS	TODOS	TODOS	\$ 2,300.00
160100106	AV. CANAL DE SANTA CLARA	TODOS	TODOS	\$ 1,980.00
160100106	AV. PUENTE DE FIERRO	TODOS	TODOS	\$ 1,980.00
160100106	BARRIO DE LA CONCEPCION	TODOS	TODOS	\$ 1,660.00
160100106	BARRIO DEL ESPIRITU SANTO	TODOS	TODOS	\$ 1,660.00
160100106	CALLE DE LA VIA	TODOS	TODOS	\$ 1,660.00
160100106	CAMPESTRE SAN JUAN FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 3,310.00
160100106	CAMPESTRE SAN JUAN SEC. BUGAMBILIAS UC	TODOS	TODOS	\$ 3,090.00
160100106	CARRETERA PANAMERICANA	TODOS	TODOS	\$ 2,210.00
160100106	EJIDO SAN JUAN DEL RIO	MICRO-PARCELAS	MENOS DE 15000 M2	\$ 930.00
160100106	EJIDO SAN JUAN DEL RIO	MICRO-PARCELAS EN BREÑA	MENOS DE 15000 M2	\$ 780.00
160100106	EJIDO SAN JUAN DEL RIO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	\$ 2,210.00
160100106	SANTUARIA UC	TODOS	TODOS	\$ 2,920.00
160100106	VIALIDAD PASO DE GUZMAN	TODOS	TODOS	\$ 3,860.00
SECTOR 07	SAN JUAN DEL RIO			
160100107	AGAVE AZUL COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,100.00
160100107	ALEJANDRINA COND.	TODOS	TODOS	\$ 2,210.00



160100107	BARRIO DEL CARRIZO	TODO	TODO	\$ 1,660.00
160100107	BARRIO DEL ESPIRITU SANTO	TODO	TODO	\$ 1,660.00
160100107	CLAUTROS DEL RÍO COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 3,310.00
160100107	EL AGAVE 1 COND.	TODO	TODO	\$ 2,100.00
160100107	EL EUCALIPTO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100107	EL EUCALIPTO II FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100107	EL MEZQUITE COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100107	EL OASIS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100107	HACIENDAS DEL VALLE COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100107	JARDINES DE CHAMPAYAN FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100107	LOS AGAVES	TODO	TODO	\$ 2,100.00
160100107	LOS CHABACANOS COND.	TODO	TODO	\$ 3,090.00
160100107	LOS NOGALES ETAPAS I Y II FRAC	TODO	TODO	\$ 1,890.00
160100107	MANANTIALES SAN JUAN FRACC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$ 1,580.00

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m <sup>2</sup> )
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160100107	MIGUEL HIDALGO	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100107	NUEVO SAN ISIDRO (EJIDO)	TODO	TODO	\$ 1,660.00
160100107	REAL DE LOS NOGALES FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,890.00
160100107	RIBERA DEL RÍO COND.	TODO	TODO	\$ 2,420.00
160100107	RÍO SAN JUAN	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	TODOS	\$ 1,660.00
160100107	VILLAS LA HERRADURA	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100107	VIVEROS DE CEDROS COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100107	VIVEROS DE FRESNOS COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100107	VIVEROS DE SAN JUAN COND.	TODO	TODO	\$ 2,240.00
SECTOR 08	SAN JUAN DEL RÍO			
160100108	AV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	\$ 2,780.00
160100108	BANTHI	ZONA AL NORTE AV. UNIVERSIDAD	TODA	\$ 2,760.00
160100108	BANTHI	ZONA AL SUR DE AV. UNIVERSIDAD	TODA	\$ 2,760.00
160100108	BOSQUES DE BANTHI FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	CAMINO A SANTA CRUZ ESCANDON	TODO	TODO	\$ 1,660.00
160100108	CAMINO AL SITIO	LIMITE DE SECTOR 4	LIMITE DE SECTOR 8	\$ 1,660.00
160100108	CLAUSTROS DE SANTA FE COND.	TODO	TODO	\$ 2,730.00
160100108	COMEVI- LA PAZ BANTHI FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	EJIDO BANTHI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 560.00
160100108	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 560.00
160100108	EL AVELLANO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100108	EL COLIBRI DE BANTHI FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	EL MEZQUITE COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100108	EL ROSAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100108	EXHACIENDA BANTHI	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 560.00
160100108	FUNDO LEGAL BANTHI	TODAS LA ETAPAS	TODA	\$ 1,660.00
160100108	INFONAVIT LA PAZ FRACC.	TODAS LAS ETAPAS	TODA	\$ 2,210.00
160100108	INFONAVIT RANCHO LA PAZ FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	INFONAVIT SAN JUAN FRESNO	FRACCIONAMIENTO	TODA	\$ 2,210.00
160100108	JARDINES DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	LA ESFERA FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100108	LA PENNA DE SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	LAS TERESAS COND.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	LAS TORRES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100108	LOS AZAHARES COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100108	LOS FRESNOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100108	LOS SABINOS FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	LOS TULIPANES FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	MISION DE SANTA CRUZ FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100108	NUEVA CREACION FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	PASEO DE LA FLORESTA COND.	TODO	TODO	\$ 2,460.00
160100108	PASEO DE LAS GRANADAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100108	PASEO DE LAS PALMAS FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100108	PRADERAS DEL SOL FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00



160100108	QUINTAS BANTHI COND.	TODA	TODA	\$	2,210.00
160100108	RINCON DE LOS AZAHARES COND.	TODO	TODO	\$	2,210.00
160100108	RINCONADA BANTHI	TODA	TODA	\$	2,210.00
160100108	RINCONADA SANTA CRUZ NIETO COND.	TODO	TODO	\$	2,210.00
160100108	SAN CAYETANO (CORETT)	PRIV. 1,2 Y 3	TODAS	\$	2,210.00
160100108	SANTA CRUZ FRACC.	TODA	TODA	\$	2,210.00
160100108	SANTA ISABEL COND.	TODO	TODO	\$	2,210.00
160100108	VILLA CAMPESTRE COND.	TODA	TODA	\$	2,210.00
160100108	VILLAS DE LA HACIENDA FRACC.	TODA	TODA	\$	2,210.00
160100108	VILLAS DEL PUENTE FRACC.	TODA	TODA	\$	2,210.00
160100108	VILLAS DEL PUENTE FRACC.	TODO	TODO	\$	2,210.00
160100108	VILLAS LOS ALMENDROS COND.	TODA	TODA	\$	2,210.00
160100108	ZONA URB. DE SANTA CRUZ NIETO	TODA	TODA	\$	2,210.00
160100108	ZONA URBANA BANTHI	TODA	TODA	\$	2,210.00
160100108	ZONA URBANA BANTHI CORETT	TODA	TODA	\$	2,210.00
SECTOR 09	SAN JUAN DEL RIO				
160100109	BUGAMBILIAS FRACC.	TODO	TODO	\$	2,210.00
160100109	CAMINO AL SITIO	LIM. DE SECTOR 4	LIM. DE SECTOR 9	\$	1,660.00
160100109	CERRO GORDO	EJIDO CERRO GORDO	SOLARES URBANOS	\$	1,660.00
160100109	CERRO GORDO	MACRO-LOTES EN BRENA	TODOS	\$	880.00
160100109	EL CAPRICHIO FRACC.	TODO	TODO	\$	2,210.00

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160100109	EL COLIBRI DE BANTHI FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	EL DORADO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	EL MIRADOR FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	EL PEDREGAL DEL CAMPANARIO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	EL ROSAL COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	EX HACIENDA BANTHI FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	FUNDADORES IVEQRO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,980.00
160100109	GRANJAS BANTHI	3a SECC.	TODA	\$ 2,210.00
160100109	GRANJAS BANTHI	LOTES DE	MAS 675 M2 (20X 50 M APROX.)	\$ 1,980.00
160100109	GRANJAS BANTHI	LOTES DE 230.00	HASTA 675 M2 (10X 35 M APROX.)	\$ 1,980.00
160100109	GRANJAS BANTHI	SECCION SOLARES	TODA	\$ 880.00
160100109	GRANJAS BANTHI	TODA	HASTA 230 M2 (7X15 M APROX.)	\$ 2,210.00
160100109	GUADALUPE VICTORIA	AV. UNIVERDIDAD	LIMITE CON BANTHI (FUNDO LEGAL)	\$ 1,980.00
160100109	HERACLIO BERNAL FRAC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	INFONAVIT	NUEVA CREACION EN ZONA ORIENTE	TODA	\$ 2,210.00
160100109	JACARANDAS DE BANTHI FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	JALPAN COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	JARDINES DE BANTHI FRACC.	1a ETAPA	TODA	\$ 1,980.00
160100109	JARDINES DE BANTHI FRACC.	2a ETAPA	URBANIZACION COMPLETA	\$ 1,980.00
160100109	LA ESMERALDA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$ 2,210.00
160100109	LA PENA DE SAN JUAN I FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	LA PENA DE SAN JUAN II FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	LAS AGUILAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	LAS ESTRELLAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,430.00
160100109	LAS PALOMAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	LOMA ALTA COND.	LOCALES COMERCIALES	TODOS	\$ 3,090.00
160100109	LOMA ALTA FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	LOMAS DE BANTHI FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$ 2,540.00
160100109	LOMAS DE BANTHI FRACC.	MACRO-LOTES	USO MIXTO	\$ 1,980.00
160100109	LOS ALMENDROS COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	LOS TULIPANES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	PRADERAS DE ORIENTE COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	PRADOS DE ORIENTE FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	PRIVADAS AV. UNIVERSIDAD	TODO	TODO	\$ 1,980.00
160100109	QK CONDOMINIO	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	RANCHO DE ENMEDIO	POBLADO	TODO	\$ 880.00
160100109	RINCONADA BANTHI FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	RINCONADA LA CANA COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160100109	SAGRADO CORAZON COLONIA	TODO	TODO	\$ 2,210.00



160100109	SAGRADO CORAZON FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 2,210.00
SECTOR 10	SAN JUAN DEL RIO			
160100110	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$ 880.00
160100110	GUADALUPE FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 2,210.00
160100110	JARDINES DEL PEDREGAL FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 2,210.00
160100110	LOMAS DEL PEDREGAL FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 2,210.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$ 1,100.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$ 880.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$ 1,100.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 880.00
160100110	PASEO CENTRAL	TODOS	TODOS	\$ 5,510.00
160100110	PRIV. PEDREGAL	TODA	TODA	\$ 1,660.00
160100110	PRIV. SANTA CLARA	TODA	TODA	\$ 1,660.00
160100110	PRIV. SANTA ROSA	TODA	TODA	\$ 1,660.00
160100110	PUERTA DE SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100110	QUINTAS GUADALUPE FRACC.	TODOS	TODOS+AD3812	\$ 2,760.00
160100110	SAN RAFAEL COLONIA	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100110	UNIDAD HABIT. FERROCARRILERA	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100110	VILLAS DE GPE. FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,210.00
SECTOR 11	SAN JUAN DEL RIO			
160100111	AV. CENTRAL.	RIO SAN JUAN	RIO MOCTEZUMA.	\$ 5,510.00
160100111	AV. UNIVERSIDAD	LIMITE DEL SECTOR	LIMITE DEL SECTOR	\$ 2,430.00
160100111	BALCONES DE SAN JUAN	TODOS	TODOS	\$ 2,210.00
160100111	COLINAS DE SAN JUAN	TODOS	TODOS	\$ 2,210.00
160100111	CONJUNTO LA TOMASITA	TODOS	TODOS	\$ 2,210.00
160100111	MERCADO ORIENTE COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,660.00
160100111	NUEVO SAN JUAN	TODOS	TODOS	\$ 2,430.00

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160100111	PLAZA ARAMIL COND.	TODOS	TODOS	\$ 5,510.00
160100111	RIO ATOYAC	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO BALSAS	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO BRAVO	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO COLORADO	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO CONCA	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO EXTORAZ	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO GALINDO	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO GRIJALVA	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO LERMA	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO MOCTEZUMA	LIBRAMIENTO	RIO LERMA	\$ 4,410.00
160100111	RIO MOCTEZUMA	RIO LERMA	A LIMITE DE SECTOR.	\$ 3,860.00
160100111	RIO NAZAS	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO PANUCO	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO SAN JUAN	TODA	TODA	\$ 2,430.00
160100111	RIO SONORA	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100111	RIO VERDE	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100111	SAN CAYETANO	OTRAS CALLES	CON URBANIZACION COMPLETA	\$ 2,430.00
160100111	SAN CAYETANO	OTRAS CALLES	SIN URBANIZACION COMPLETA	\$ 2,210.00
160100111	SAN CAYETANO	EJIDO SAN JUAN DEL RIO	SOLARES URBANOS (RESTO)	\$ 1,980.00
160100111	SAN CAYETANO (CORETT)	CORETT	RESTO	\$ 1,980.00
160100111	SANTA MARIA	RETORNO DOS RIOS	TODOS	\$ 2,210.00
SECTOR 12	SAN JUAN DEL RIO			
160100112	1A. PRIV. SANTA FE	TODA	TODA	\$ 1,980.00
160100112	2A. PRIV. SANTA FE	ALVARO OBREGON	AV. CONSTITUYENTES	\$ 1,980.00
160100112	AV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	\$ 2,760.00
160100112	CONSTITUYENTES	ZONA HABITACIONAL	TODA	\$ 2,760.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$ 1,980.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$ 1,100.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 1,320.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$ 1,660.00
160100112	PASEO CENTRAL	AV. RIO MOCTEZUMA	AV. UNIVERSIDAD	\$ 5,510.00
160100112	PASEO CENTRAL	AV. UNIVERSIDAD	LIMITE NORTE DEL SECTOR	\$ 5,510.00
160100112	PRIV. SAN ALFONSO	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160100112	RIO MOCTEZUMA	TODA	TODA	\$ 4,410.00



160100112	SAN CAYETANO (CORETT)	CORETT	RESTO	\$	2,210.00
160100112	SANTA FE	ALVARO OBREGON	AV. CONSTITUYENTES	\$	2,210.00
160100112	VALLE DE ORO FRACC.	RESTO DEL FRACCIONAMIENTO	HABITACIONAL	\$	2,760.00
<b>SECTOR 13</b>	<b>SAN JUAN DEL RIO</b>				
160100113	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$	880.00
160100113	EL RODEO	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$	560.00
160100113	EL RODEO 3ª SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$	560.00
160100113	EL RODEO 4ª SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$	560.00
160100113	EL RODEO 1ª SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$	560.00
160100113	EL RODEO 2ª SECC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$	560.00
160100113	LAZARO CARDENAS COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$	560.00
160100113	PUNTA DEL ESTE COND.	UNIDAD CONDOMINAL	TODA	\$	2,430.00
160100113	RANCHO LA MORA	MACRO-PREDIOS EN BRENA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$	220.00
160100113	SANTA ISABEL COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$	560.00
160100113	VILLAS DEL SOL COLONIA	TODA	TODA	\$	560.00
<b>SECTOR 14</b>	<b>SAN JUAN DEL RIO</b>				
160100114	LA VENTA	TODO	TODO	\$	1,660.00
160100114	RESIDENCIAL EL SABINO COND.	TODO	TODO	\$	2,430.00
	<b>OTRAS LOCALIDADES</b>				
160100301	BANTHI	POBLADO	RESTO	\$	2,210.00
160101201	CERRO GORDO	TODA	TODA	\$	1,320.00
160101201	FUNDADORES	1a SECCION	TODA	\$	1,980.00
160101201	HACIENDA FUNDADORES UC	TODO	TODO	\$	1,980.00
160101201	IMPERIO CERRO GORDO COND.	TODO	TODO	\$	1,680.00
160101202	CERRO GORDO	MACRO-PREDIOS EN BRENA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$	560.00
160101202	DOROTEO ARANGO COL.	TODA	TODA	\$	830.00
160101202	FUNDADORES FRACC.	RESTO DE SECC.	TODA	\$	1,980.00
160101202	HACIENDAS DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$	2,210.00
160101202	PRADOS DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$	2,210.00
160101202	VALLE DORADO FRACC.	TODA	TODA	\$	2,210.00
160101202	VALLE DORADO II, FRACC.	TODA	TODA	\$	2,210.00

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160101301	EL CHAPARRO	TODA	TODA	\$ 340.00
160101901	DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO	EJIDO DOLORES DE ENMEDIO	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160102501	LA ESTANCIA	TODA	TODA	\$ 340.00
160102502	CENTRAL DE ABASTOS SAN JUAN DEL RIO	XENTRAL	UNIDAD CONDOMINAL	\$ 2,150.00
160102502	EJIDO LA ESTANCIA	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	\$ 340.00
160102502	LA ESTANCIA	LOCALES	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	\$ 560.00
160102503	EJIDO LA ESTANCIA	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	\$ 340.00
160103201	JAZMINES	TODA	TODA	\$ 340.00
160103401	LAGUNA DE LOURDES	TODO	TODO	\$ 340.00
160103701	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$ 2,200.00
160103701	LOMA LINDA	TODA	TODA	\$ 1,660.00
160103702	EJIDO SAN JUAN DEL RIO	PARCELAS EN BRENA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 880.00
160103702	LOMA LINDA	EJIDO SAN JUAN DEL RIO	SOLARES URBANOS	\$ 880.00
160104301	EJIDO EL MIRADOR	PARCELAS EN BRENA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 880.00
160104301	EL MIRADOR	MACRO-PREDIOS EN BRENA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 880.00
160104301	EL MIRADOR	TODA	TODA	\$ 340.00
160104301	JARDINES DEL MIRADOR FRACC.	LOTES HABITACIONALES UNIFAMILIARES	TODOS	\$ 3,360.00
160104301	JARDINES DEL MIRADOR FRACC.	LOTES CONDOMINIALES	TODOS	\$ 2,730.00
160104301	PEDREGAL DEL RIO FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$ 2,840.00
160104301	PEDREGAL DEL RIO FRACC.	MACRO-LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$ 1,290.00
160104301	PEDREGAL DEL RIO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	\$ 1,930.00
160104701	EL SABINO	EJIDO EL SABINO	SOLARES URBANOS	\$ 340.00



160104701	OJO DE AGUA	RESTO	TODO	\$	340.00
160104701	OJO DE AGUA	EJIDO OJO DE AGUA	SOLARES URBANOS	\$	340.00
160104702	OJO DE AGUA	TODA	TODA	\$	340.00
160104801	EL ORGANAL	TODA	TODA	\$	340.00
160106101	RANCHO DE ENMEDIO	TODO	TODO	\$	340.00
160106201	RANCHO NUEVO	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$	220.00
160106201	SAN JAVIER(ANTES RANCHO NUEVO)	TODA	TODA	\$	340.00
160106301	EL RODEO	TODA	TODA	\$	340.00
160106301	EL RODEO 2a. SECC. FRACC.	TODA	TODA	\$	340.00
160106401	EL ROSARIO	TODA	TODA	\$	340.00
160106701	SAN ANTONIO DE LOS PIRULES	TODO	TODO	\$	340.00
160107001	SAN GERMAN	TODO	TODO	\$	340.00
160107801	SANTA CRUZ ESCANDON	EJIDO SANTA CRUZ ESCANDON	SOLARES URBANOS	\$	880.00
160107801	SANTA CRUZ ESCANDON	TODA	TODA	\$	1,980.00
160107901	SANTA CRUZ NIETO	FRACC. HABITACIONALES	TODA	\$	2,210.00
160108201	SANTA MATILDE	TODA	TODA	\$	880.00
160108401	SANTA ROSA XAJAY	TODA	TODA	\$	340.00
160108601	EL SITIO	TODA	TODA	\$	340.00
160109601	CARRETERA ESTATAL 122	TODA	TODA	\$	370.00
160109601	EL PARIAN (GRANJAS)	TODO	TODO	\$	880.00
160109601	EL PORVENIR FRACC.	TODO	TODO	\$	1,100.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES CON	FRENTE PASEO DEL ABANICO	\$	3,860.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES CON	VISTA AL CAMPO DE GOLF	\$	4,410.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES UBICADOS EN LA	ZONA DEL LAGO	\$	6,620.00
160109601	SAN GIL FRACC.	RESTO	TODA	\$	3,310.00
160109601	SAN GIL FRACC.	SECCION BOSQUES	RESTO	\$	3,860.00
160200501	BUENA VISTA	TODA	TODA	\$	340.00
160202301	ESTANCIA DE BORDOS	EJIDO DOLORES DE ENMEDIO	SOLARES URBANOS	\$	340.00
160202401	ESTANCIA DE SANTA LUCÍA	EJIDO ESTANCIA DE SANTA LUCÍA	SOLARES URBANOS FRENTE A CARRETERA ESTATAL 310	\$	340.00
160202401	ESTANCIA DE SANTA LUCIA	EJIDO ESTANCIA DE SANTA LUCÍA	SOLARES URBANOS RESTO	\$	210.00
160203301	LA LABORCILLA	TODA	TODA	\$	340.00
160203301	LABORCILLA	EJIDO TUNA MANSA	SOLARES URBANOS	\$	340.00
160203901	LA MAGDALENA	TODA	TODA	\$	340.00
160205601	POTRERILLOS	TODA	TODA	\$	340.00
160206501	SABINO CHICO	TODO	TODO	\$	340.00
160208101	SANTA LUCIA	EJIDO SANTA LUCIA	SOLARES URBANOS	\$	340.00
160208301	SANTA RITA	EJIDO SANTA RITA	SOLARES URBANOS	\$	340.00
160208801	TUNA MANSA	EJIDO TUNA MANSA	SOLARES URBANOS	\$	340.00
160210801	ROSA DE CASTILLA	TODO	TODO	\$	340.00
160210801	ROSA DE CASTILLA	MACRO-PREDIOS	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$	70.00
160300201	ARCILA	EJIDO ARCILA	SOLARES URBANOS	\$	340.00
160301101	LOS CERRITOS	EJIDO SAN MIGUEL GALINDO	SOLARES URBANOS	\$	340.00

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160301701	EL COTO	EJIDO EL COTO	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160302701	CASCO DE LA EXHACIENDA DE GALINDO	MACRO-PREDIO	TODO	\$ 420.00
160302701	QUERENDA GALINDO FRACC.	TODO	TODO	\$ 660.00
160302701	VILLAS DE GALINDO FRACC.	TODA	TODA	\$ 900.00
160302702	LA LADERA	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160302702	SAN JOSE GALINDO	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160302702	SAN JOSE GALINDO (CORETT )	TODA	TODA	\$ 340.00
160302901	EL GRANJENO	EJIDO PUERTA DE ALEGRIAS	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160303501	LAGUNA DE VAQUERIAS	EJIDO VAQUERIAS	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160304201	LA MESA	TODO	TODO	\$ 340.00
160305501	PERALES	EJIDO PERALES	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160305801	PUERTA DE ALEGRIAS	EJIDO PUERTA DE ALEGRIAS	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160306601	SALTO DE VAQUERIAS	EJIDO VAQUERIAS	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160307301	SAN MIGUEL GALINDO	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160308501	EJIDO CHINTEPEC Y EL ORGANAL	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	\$ 1,660.00
160309001	VAQUERIAS	EJIDO VAQUERIAS	SOLARES URBANOS	\$ 340.00



160310901	SANTA ISABEL	EJIDO EL COTO	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160326201	OJO DE AGUA	EJODO VAQUERIAS	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160335501	SAN ANTONIO DE LA LABOR	EJODO PERALES	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160403601	CARRETERA ESTATAL 122	TODA	TODA	\$ 370.00
160403601	LA LLAVE (CORETT)	ZONA 1	TODA	\$ 880.00
160403602	LA LLAVE (CORETT)	ZONA 2	TODA	\$ 880.00
160403603	EJIDO SAN ISIRO	PARCELAS EN BRENA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 340.00
160403603	LA LLAVE	EJIDO SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	\$ 660.00
160407401	CIPRESES II COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160407401	SAN PABLO FRACC.	DESARROLLO HABITACIONAL	TODO	\$ 2,210.00
160407401	SAN PEDRO AHUACATLAN	FRACCIONAMIENTOS	TODOS	\$ 2,210.00
160407401	SAN PEDRO AHUACATLAN	POBLADO	CON INFRAESTRUCTURA	\$ 1,660.00
160407401	SAN PEDRO AHUACATLAN	POBLADO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 1,100.00
160407402	AV. BENITO JUAREZ	CARRETERA FEDERAL 120	FRANCISCO VILLA	\$ 1,980.00
160407402	CIPRESES II UC	CONDOMINIO HABITACIONAL	TODO	\$ 2,210.00
160407402	CIPRESES III UC	CONDOMINIO HABITACIONAL	TODO	\$ 2,210.00
160407402	CIPRESES IV COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160407402	EJIDO SAN PEDRO AHUACATLAN	PARCELAS EN BRENA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 660.00
160407402	EJIDO SAN PEDRO AHUACATLAN	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA FEDRAL 120	\$ 1,980.00
160407402	SAN PEDRO 2000 COND.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160407402	SAN PEDRO AHUACATLAN	POBLADO	CON INFRAESTRUCTURA	\$ 1,660.00
160407402	SAN PEDRO AHUACATLAN	POBLADO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 1,100.00
160407403	SAN PEDRO AHUACATLAN	POBLADO	CON INFRAESTRUCTURA	\$ 1,660.00
160407403	SAN PEDRO AHUACATLAN	POBLADO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 1,100.00
160407404	SAN PEDRO AHUACATLAN	POBLADO	CON INFRAESTRUCTURA	\$ 1,660.00
160407404	SAN PEDRO AHUACATLAN	POBLADO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 1,100.00
160407405	SAN PEDRO AHUACATLAN	POBLADO	CON INFRAESTRUCTURA	\$ 1,660.00
160407405	SAN PEDRO AHUACATLAN	POBLADO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 1,100.00
160407406	SAN PEDRO AHUACATLAN	PARCELAS EN BRENA	USO INDUSTRIAL	\$ 880.00
160407407	LA RUEDA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,890.00
160408901	LA VALLA	TODO	TODO	\$ 560.00
160408902	EJIDO MORELOS	PARCELAS EN BRENA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 340.00
160409201	CARRETERA FEDERAL 120	TODO	TODO	\$ 1,660.00
160409201	JARDINES DE VISTHA	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160409201	NUEVA DEMOCRACIA FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160409201	PUEBLO QUIETO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,320.00
160409201	VALLE REAL RESIDENCIAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
160409201	VISTHA	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 122	TODOS	\$ 660.00
160409201	VISTHA	TODA	TODA	\$ 340.00
160500901	CAZADERO	TODA	TODA	\$ 340.00
160500901	EJIDO CAZADERO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA PANAMERICANA	\$ 660.00
160501001	CENTENARIO	TODA	TODA	\$ 340.00
160501001	EXHACIENDA EL ATASCADERO	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$ 70.00
160504901	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$ 1,680.00
160504901	PALMA DE ROMERO	EJIDO PALMA DE ROMERO	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160504901	PALMA DE ROMERO	EJIDO PALMILLAS	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160505001	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$ 1,680.00
160505001	PALMILLAS	TODA	TODA	\$ 340.00
160505002	PALMILLAS	TODA	TODA	\$ 340.00

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
160505003	STA. ISABEL PALMILLAS FRACC.	TODA	TODA	\$ 340.00
160505201	PASO DE MATA	EJIDO PASO DE MATA	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160505901	PUERTA DE PALMILLAS	TODA	TODA	\$ 340.00
160505902	PUERTA DE PALMILLAS	PARADOR SAN PEDRO	TODA	\$ 340.00
160506901	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	\$ 340.00
160507201	SAN MIGUEL ARCANGEL	EJIDO PUERTA DE PALMILLAS	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160602001	DOLORES GODOY	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160602002	DOLORES GODOY	TODO	TODO	\$ 340.00



160602601	LA ESTANCITA	TODA	TODA	\$ 340.00
160607601	SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS	TODA	TODA	\$ 340.00
160607602	REFORMA	TODO	TODO	\$ 340.00
160607602	SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS	TODO	TODO	\$ 340.00
160607701	CARRETERA FEDERAL 55	TODA	TODA	\$ 1,100.00
160607701	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$ 2,210.00
160607701	LA CASETA	EJIDO LA CUEVA	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160607701	SANTA BARBARA LA CUEVA	EJIDO LA CUEVA	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
160608701	SOLEDAD DEL RIO	TODA	TODA	\$ 340.00
160609801	NORIA DE DOLORES GODOY	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
169999999	OTRAS LOCALIDADES	CON INFRAESTRUCTURA	RESTO	\$ 340.00
169999999	OTRAS LOCALIDADES	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	RESTO	\$ 220.00

## LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

### Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un predio constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.



### Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del predio.
- La **segunda columna** denominada "Vialidad o Zona", contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad.
- La **tercera columna** denominada "Tramo de vialidad – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o

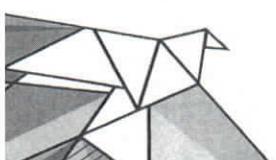


- Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
- o En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
  - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
  - Alguna **característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
    - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
    - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial, comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
    - **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
    - **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
    - **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
  - **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
  - **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.





- La **cuarta columna** denominada "Tramo de vialidad – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
      - **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
      - **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
    - **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una





vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.

- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2022 (\$/m<sup>2</sup>)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al predio. Este valor unitario de suelo, considera las características del predio de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

### Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al predio (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
3. Determinar si el predio se ubica en una de las vialidades (avenidas, calles, bulevares, carreteras, caminos, etcétera) especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
  - 3.1. Determinar el tramo de vialidad de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al predio y asignar el valor unitario.
  - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda - Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el predio no está ubicado en una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera) especificada, se determina la zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio:
  - 4.1. Si la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
  - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al predio respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción, frente, o infraestructura, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
  - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
5. En caso de que a un predio le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al predio **el mayor de ellos** ya que el valor de los predios responde al mercado y éste a las características del predio que lo hacen más atractivo.





## LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

### Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primera columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2022 (\$/m<sup>2</sup>)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

### Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

### Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.





- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.
- La parte inferior de un volado (entendiéndose como volado; el volumen de construcción que "vuela" o sale más allá de la pared o elemento estructural que lo sostiene [implica la existencia de un volumen de construcción en la parte superior del elemento estructural que "vuela"]), se clasificará en uno o dos tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo asignado al volumen de construcción primordial o construcción existente en la parte superior, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.
- Los aleros (entendiéndose por aleros; el extremo de una losa, techumbre o elemento estructural que sobresale o sale más allá de la pared o elemento que los sostiene, que no tiene un volumen de construcción en su parte superior), se clasificarán dos o tres tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo de construcción asignado al volumen de construcción primordial, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.

### **Tipos de construcción principales:**

#### **Especiales:**

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

#### **Industriales:**

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

#### **Antiguos:**

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

#### **Modernos:**

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano



20 Moderno de calidad  
22 Moderno de lujo

### Tipos de construcción secundarios:

#### Industriales:

03 Industrial económico mediano  
05 Industrial de mediana calidad  
07 Industrial de calidad-lujo

#### Antiguos:

10 Antiguo típico común  
12 Antiguo común notable  
14 Antiguo notable relevante

#### Modernos:

17 Moderno económico mediano  
19 Moderno de mediana calidad  
21 Moderno de calidad-lujo

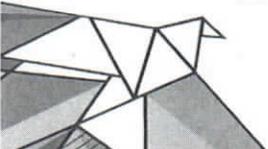
### LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES



Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90





3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

**Criterio:**

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

**(1) Nuevo o muy bueno**

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

**(2) Bueno**

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como sustitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

**(3) Regular**

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible sustitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con sustitución de piezas.

**(4) Malo**

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

Se puede utilizar el estado de conservación malo para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los acabados finales, es decir, pintura, herrería, carpintería, luminarias y accesorios eléctricos, accesorios y muebles de baños, instalaciones especiales, elementos accesorios, obras complementarias, etcétera, denominada coloquialmente "obra gris"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.



**(5) Ruinoso**

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

Se puede utilizar el estado de conservación ruinoso para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los todos los acabados, es decir, solo cuenta con los elementos estructurales, denominada coloquialmente "obra negra"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

**TABLA DE VALORES UNITARIOS  
ANEXO  
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN**

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLEN O RELLENO DE TEPATATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTE DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE





<b>ENTREPISOS</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
<b>AZOTEA</b>	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
<b>ESCALERAS</b>	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
<b>APLANADOS</b>	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
<b>PLAFONES</b>	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
<b>PISOS</b>	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA. CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC



CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
	01	23	24
<b>LAMBRINES</b>	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
<b>ZOCLO</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
<b>CARPINTERÍA</b>	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
<b>HERRERÍA</b>	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
<b>VIDRIERÍA</b>	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE





<b>PINTURA</b>	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MURDS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERÍA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
<b>INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
<b>FACHADAS</b>	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
<b>CERRAJERÍA</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>  <b>ELEMENTOS ACCESORIOS</b>  <b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CÁNDONES DE MASAJE	PORTERÍAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES



CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO <b>02</b>	INDUSTRIAL MEDIANO <b>04</b>	INDUSTRIAL DE CALIDAD <b>06</b>	INDUSTRIAL DE LUJO <b>08</b>
<b>CIMENTACIÓN</b>	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
<b>ESTRUCTURA</b>	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTEN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR. TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN MANSARD U OTRAS ARCOPEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO

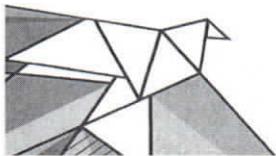




<b>MUROS</b>	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANELES DE DURCOCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLUCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
<b>TECHOS</b>	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
<b>ENTREPISOS</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
<b>AZOTEA</b>	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
<b>ESCALERAS</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
<b>APLANADOS</b>	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS
<b>PLAFONES</b>	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFON DE POLIESTIRENO, TABLARCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCANICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
<b>PISOS</b>	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RIO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHON, LINÓLEO O VINILO ADCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPOXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MARMOL POLIURETANO DUELA SOLIDA O DE INGENIERIA



CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
<b>LAMBRINES</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
<b>ZOCLO</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO





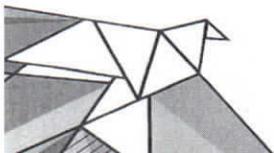
<b>CARPINTERÍA</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
<b>HERRERÍA</b>	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
<b>VIDRIERÍA</b>	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
<b>PINTURA</b>	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINILICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNIZ BRILLANTE O MATE	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDORREPELENTE PINTURA IGNIFUGA	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDORREPELENTE PINTURA IGNIFUGA PINTURA AUTOMOTRIZ
<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRILICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALOGENO, TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS.
<b>INSTALACION HIDRÁULICA</b>	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
<b>FACHADAS</b>	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLUCIDO
<b>CERRAJERÍA</b>	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b> <b>ELEMENTOS ACCESORIOS</b> <b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CAMARA FRIGORIFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUERA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO





				DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA
--	--	--	--	--

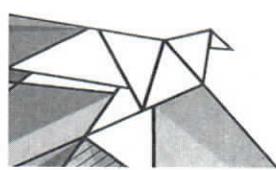
CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
<b>CIMENTACIÓN</b>	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
<b>ESTRUCTURA</b>	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
<b>MUROS</b>	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
<b>TECHOS</b>	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
<b>ENTREPISOS</b>	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
<b>AZÓTEA</b>	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
<b>ESCALERAS</b>	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
<b>APLANADOS</b>	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPOXICAS





<b>PLAFONES</b>	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
<b>PISOS</b>	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MARMOL

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
<b>LAMBRINES</b>	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HUMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HUMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HUMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HUMEDAS DE MADERAS FINAS
<b>ZOCLO</b>	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO
<b>CARPINTERÍA</b>	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLON DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS, TALLADOS VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS
<b>HERRERÍA</b>	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
<b>VIDRIERÍA</b>	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
<b>PINTURA</b>	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
<b>INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>	MINIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE





<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS
<b>FACHADAS</b>	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIÉS DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIÉS DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
<b>CERRAJERÍA</b>	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
<b>INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MARMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
<b>CIMENTACIÓN</b>	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLOPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTOS DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTOS DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO
<b>ESTRUCTURA</b>	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
<b>MUROS</b>	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR, DE 14 A 26 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR, DE 15 A 26 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO



<b>TECHOS</b>	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBADA Y VIGAS DE MADERA CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
<b>ENTREPISOS</b>	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
<b>AZOTEA</b>	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
<b>ESCALERAS</b>	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RIO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RIO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
<b>APLANADOS</b>	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRILICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
<b>PLAFONES</b>	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRILICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFA, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
<b>PISOS</b>	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINILICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CE MENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MARMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA



CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
<b>LAMBRINES</b>	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HUMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HUMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
<b>ZOCLO</b>	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINILICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO



<b>CARPINTERÍA</b>	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LAMINA DE CARTON	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONOMICAS CON MARCOS DE CAJON METALICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
<b>HERRERÍA</b>	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERIA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
<b>VIDRIERÍA</b>	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM. CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM. REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOADOS BAJO RELIEVE GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
<b>PINTURA</b>	A LA CAL VINILICA ECONOMICA ESMALTE EN HERRERIA	VINILICA ECONOMICA, ESMALTE, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ Y LACA
<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA. MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
<b>INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>	OCULTA MINIMA O VISIBLE CON GALVANZADO O COBRE	OCULTA MINIMA. DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MINIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MINIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
<b>FACHADAS</b>	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
<b>CERRAJERÍA</b>	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS CALIDAD ECONOMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b> <b>ELEMENTOS ACCESORIOS</b> <b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECANICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECHANICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCION COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS





**Resolutivo Segundo.** A los propietarios de bienes inmuebles ubicados en los fraccionamientos: La Rueda, Los Agaves, Bosques de San Juan, Los Nogales, Manantiales y Las Alamedas, para el ejercicio fiscal 2022, se les mantendrá en los mismos valores de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvieron como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria que fueron aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, sin que sufran incremento o modificación alguna.

**Resolutivo Tercero.** Una vez aprobadas por el Ayuntamiento las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de San Juan del Río, Qro., remítanse a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

**Artículos Transitorios**

**Artículo Primero.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que remita a la Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación, el Decreto por el cual se aprueba el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022, para el Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

**Artículo Segundo.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, una vez que la Legislatura del Estado de Querétaro apruebe el Decreto que nos ocupa, publique el presente en la Gaceta Municipal, para su observancia general.

**ATENTAMENTE**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

**LICENCIADO ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA**

**PRESIDENTE**

**SÍNDICO MUNICIPAL KARLA VIVIANA CORTÉS OCAMPO**

**SECRETARIA**

**REGIDORA ITZEL ABIGAIL GUERRERO SOTO**

**SECRETARIA"**

**Segundo.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro.

**Tercero.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe a la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de San Juan del Río, Qro.

**Cuarto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique del presente acuerdo al Secretario de Finanzas Públicas Municipales; para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que una vez que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro apruebe la propuesta de mérito y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracciones II y V del Reglamento de la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Qro., así como en los términos que marca el





artículo 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; publique el presente decreto en la Gaceta Municipal para su observancia general.-----  
Se expide la presente en la Ciudad de San Juan del Río, Qro., para los fines y efectos legales a que haya lugar a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-----

Atentamente



**Lic. Sergio Arturo Rojas Flores**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**de San Juan del Río, Qro.**

